

ORGANIZACIONES EVALÚAN PRIMEROS 100 DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL

- *En sus primeras semanas, se observó traslados de personal clave, desmejoras en la publicidad de las sentencias y poca transparencia en sus actuaciones.*
- *Se detectó una reducción anormal del número de casos ingresados, y un aumento exponencial de casos terminados, que en su mayoría constituyen rechazos liminares.*
- *La nueva Sala estableció requisitos irrazonables que dificultarán acceder a la jurisdicción, redujo el contenido de los derechos fundamentales y sus garantías, y debilitó la posibilidad de controlar los actos de la Asamblea Legislativa sobre elección y remoción de funcionarios de segundo grado.*

San Salvador, 17 de febrero de 2022.- Un [nuevo informe](#) de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Fundación DTJ, el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional-Sección El Salvador, Fundación Cristosal e IDHUCA, analiza los primeros 100 días de funcionamiento de la Sala de lo Constitucional de El Salvador, luego que la Asamblea Legislativa removiera irregularmente a sus integrantes titulares y suplentes e impusiera una nueva composición.

El informe [Justicia en Pausa: Informe sobre los primeros 100 días de la Sala de lo Constitucional de El Salvador](#) documenta retrocesos preocupantes, continuidades y avances iniciales en relación con los criterios jurisprudenciales consolidados de la Sala, así como las medidas administrativas de gestión y organización interna que producen un impacto real o potencial sobre la protección de los derechos y libertades de las y los salvadoreños, particularmente, el derecho de acceso a la justicia.

El informe revela que, en sus primeras semanas, se produjo traslados de personal a otras dependencias del organismo judicial –incluidos cargos clave, como la Secretaría de la Sala–, y desmejoras en la publicidad de las sentencias y en la transparencia de las actuaciones de la Sala. También, documenta una reducción anormal del número de casos ingresados, que contrasta con una tendencia opuesta en los casos resueltos, que ha aumentado exponencialmente y en su mayoría constituyen rechazos liminares. En el caso de los procesos de inconstitucionalidad, las proyecciones indican que los rechazos en 2021 podrían aumentar en más de 200% respecto del año anterior.

La investigación detectó retrocesos graves en la jurisprudencia. En concreto, en sus primeras semanas de operación, la nueva Sala ha establecido requisitos irrazonables que dificultan acceder a la jurisdicción, redujo el contenido de los derechos fundamentales y sus garantías –específicamente, del derecho a la salud– y debilitó la posibilidad de controlar los actos de la Asamblea Legislativa sobre elección y remoción de funcionarios de segundo grado, lo que deja de lado una línea jurisprudencial consolidada de más de dos décadas.

Especialmente preocupante, es que varios magistrados de la Sala con interés directo en casos concretos no se han apartado de ellos y han participado de su resolución. Esto lesiona directamente la garantía de imparcialidad que debe observar la Sala en todas sus actuaciones.

“Es importante documentar los primeros pasos de esta Sala impuesta, pues las medidas adoptadas a nivel administrativo y las decisiones jurisdiccionales de sus primeras semanas de funcionamiento son representativas del rol que puede adoptar en adelante, en un contexto en que existen serias dudas sobre la existencia de contrapesos democráticos en este país”, señaló Ursula Indacochea, directora del programa de Independencia Judicial de DPLF.

Uno de los casos más importantes que resalta el informe es la decisión emitida en el proceso de pérdida de derechos de ciudadanía 1-2021, en el que la Sala habilitó la reelección presidencial inmediata, pese a que se encuentra prohibida de forma reiterada en diversos artículos de la Constitución salvadoreña. Tal como resalta el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional a través de su capítulo nacional, la prohibición de reelección inmediata ha sido recogida por sucesivos textos constitucionales en más de 200 años de vida republicana en el país, lo cual ignora la Sala de lo Constitucional a través de una decisión que interpreta de forma antojadiza, incorrecta e incompleta el texto constitucional.

Notas para el editor

- El informe “*Justicia en Pausa: Informe sobre los primeros 100 días de la Sala de lo Constitucional de El Salvador*” está disponible en: www.bit.ly/100dias-SV
- Para solicitar una entrevista u obtener más información, póngase en contacto con:
 - o **Karen Arita Ramos**
Coordinadora de Comunicaciones / Due Process of Law Foundation (DPLF)
Correo electrónico: karita@dplf.org
Celular: (+504) 3373-5772

Acerca de DPLF:

Somos una organización regional integrada por profesionales de diversas nacionalidades, cuyo mandato es promover el Estado de derecho en América Latina a través del análisis y propuesta, la cooperación con organizaciones e instituciones públicas y privadas, el intercambio de experiencias y las acciones de cabildeo e incidencia.

DPLF fue fundada en 1996 y, a través de la producción de conocimiento y acciones de incidencia, busca dar respuestas claras a problemas comunes en la región desde la perspectiva del derecho interamericano e internacional. Conozca más sobre nuestro trabajo en: www.dplf.org